

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

PARTE OFICIAL.

Nos el Cardenal Arzobispo, Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia de Toledo, Primada de las Españas.

Hacemos saber á todas las personas que este nuestro edicto vieren que se halla vacante el Beneficio de Sochantre, con la dotacion de ocho mil reales que señaló el Concordato y las cargas y emolumentos que corresponden á los demás Beneficiados del Coro de esta nuestra Santa Iglesia. Por tanto, las personas que hallándose adornadas de voz gruesa, clara y natural, con buena pronunciaci6n y con la estension de trece puntos llenos y usuales, que serán contados desde *fes-a-ut regrave á la dela-sol-ré agudo*, con la instruccion suficiente en canto llano y figurado, estando ordenados de Presbíteros ó en aptitud de serlo *intra annum* desde el dia de su posesion, lo que no verificándose se tendrá por no provisto, y que no hayan pasado de treinta años poco mas ó menos quisieren oponerse ante Nos, comparezcan ante el Secretario capitular en el término de sesenta dias, contados desde el de la fijacion de este edicto, presentando dentro de este término los documentos que acrediten su edad, ser de buena conducta moral y política de salud robusta, y los cargos y oficios que anteriormente hubiesen desempe-

ñado. Finalizado el término que se señala, sufriran un examen en el que han de ser calificados de tener la idoneidad y suficiencia que se requiere, con las demas circunstancias espresadas, y si las tuviesen se proveerá con arreglo al Real decreto de diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, en la persona que mas convenga al servicio de Dios nuestro Señor y de esta Sta. Iglesia. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos el presente, firmado de Nos, sellado con nuestros sellos, y refrendado del Secretario Capitular en Toledo á diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—D. José Maza, Arcediano.—Por mandado del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo y del Excmo. Sr. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, Tomás Fernandez, Secretario.

El Excmo. Sr. Patriarca de las Indias remite al Sr. Subdelegado Castrense de la diócesis de Leon el siguiente edicto.

Nos D. Tomás Iglesias y Barcones, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Patriarca de las Indias, pro-capellán y limosnero mayor de S. M. la Reina Ntra. Sra. Doña Isabel II, Vicario general de los ejércitos de mar y